



Centros de Arte,  
Cultura y Turismo  
Cabildo de Lanzarote



1

**BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE DOS PLAZAS FIJAS DE TÉCNICO DE CUSTOMER EXPERIENCE, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO DE PROMOCIÓN EXTERNA, MÉRITOS Y OPOSICIÓN, PARA LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL LOCAL, CENTROS DE ARTE, CULTURA Y TURISMO DEL CABILDO DE LANZAROTE.**

## BASES

### 1.-OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Es objeto de la presente convocatoria cubrir de forma fija, **dos plazas de Técnico de Customer Experience, mediante el procedimiento de Concurso de Méritos y Oposición de promoción externa**, vacante en la plantilla de personal laboral del E.P.E.L. Centros de Arte, Cultura y Turismo de Lanzarote, con sometimiento a la legislación vigente y al procedimiento selectivo que se detalla en las presentes bases.

### 2.- CARACTERÍSTICAS DE LA PLAZA

Las plazas que se convocan se encuadra en el Grupo Profesional II de la Plantilla de Personal Laboral del E.P.E.L. Centros de Arte, Cultura y Turismo de Lanzarote, según el Convenio Colectivo con vigencia 2014 al 2020 del personal de los Centros de Arte, Cultura y Turismo.

El carácter indefinido de las plazas, el tipo de contrato para su cobertura será el más adecuado atendiendo a las circunstancias concurrentes en la Entidad, con su correspondiente periodo de prueba. Por consiguiente, no necesariamente se cubrirá la plaza mediante un contrato indefinido, pudiendo cubrirse inicialmente mediante otros tipos contractuales, siempre y cuando se cumplan los requisitos legales para la suscripción de este tipo de contratos, procediéndose, en su caso, a su posterior conversión en indefinido.

Una vez seleccionado los candidatos/as, el Tribunal de Selección, creará una lista de sustitución integrada por todas aquellas personas que cumpliendo los requisitos establecidos en el concurso de méritos y con la nota mínima exigida en las pruebas realizadas, no hubiesen sido seleccionados en el proceso actual pero que pudieran serlo en un proceso posterior. Esta lista de sustitución tendrá una vigencia de un año de forma que no sea necesario iniciar nuevamente un proceso selectivo. No obstante, si llegado el término expresado no se hubiese confeccionado nueva lista de sustitución, quedará prorrogada hasta tanto se efectúe nueva convocatoria y la misma sea resuelta, con cuya publicación quedará sin vigencia la anterior lista de sustitución. Art. 42.7 del Convenio Colectivo 2014-2020 de la E.P.E.L. CACT.



Centros de Arte, Cultura y Turismo. Cabildo de Lanzarote  
C/ Triana, nº 38. Arrecife de Lanzarote 35500  
Teléfono 928 80 15 00. Fax: 928 80 27 54. www.centrosturisticos.com





### **3.- REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR LOS ASPIRANTES-**

Para tomar parte en la convocatoria será necesario que los aspirantes reúnan las siguientes condiciones:

#### Habilitación

- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su estado, el acceso a la Función Pública. ANEXO IV.

#### a) Nacionalidad

- Tener nacionalidad española
- Ser nacional de cualquiera de los demás miembros de la Unión Europea o, en su caso, de algún otro país al que en virtud de los tratados internacionalmente celebrados con la Unión y ratificados por España le sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que esta se halla definida en el Tratado de la Unión Europea.
- Ser nacional de terceros estados no incluidos en los supuestos anteriores, siempre que cumplan los requisitos por la normativa sobre derechos y libertades de los extranjeros en España.

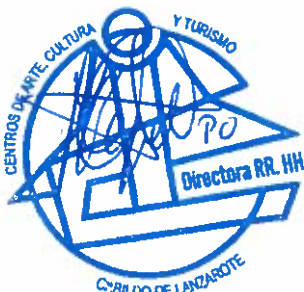
#### b) Edad

- Edad comprendida entre 16 años y la legal de jubilación.

c) Estar en posesión de la titulación exigida: Licenciatura de grado medio o superior, preferentemente en Turismo, Marketing o Ingeniería. En el caso de que se haya obtenido en el extranjero es necesario que el mismo esté homologado. Asimismo, en caso de que se alegue título equivalente deberá acreditarse su equivalencia.

d) Se valorará conocimientos en manejo de Word, Excel, Power Point, Redes Sociales, herramientas analíticas Aqua, plataformas de encuestas tipo Sogosurvey, etc.

e) Imprescindible nivel de inglés B1 y se valorará otros idiomas





f) Imprescindible experiencia mínima de 6 meses demostrada en:

- **Identificación y mantenimiento de insights de clientes** (elaboración de mapas de experiencia, actualización de los existentes derivados de nuevos segmentos de mercado, entrada de nuevos competidores, tecnologías, tendencias, observaciones etnográficas, etc.)
- **Identificación y mantenimiento del discurso asociado del cliente** a cada factor de calidad percibida, a través de entrevistas en profundidad, focus group, etc., y su posterior análisis semántico.
- **Incorporación de la voz del cliente a procesos críticos** por impacto en la experiencia, rediseñando los protocolos de prestación del servicio.
- **Coordinación de grupos de innovación** para fomentar en engagement de los recursos humanos.
- **Coordinación y ejecución de la formación al personal front office** sobre protocolos de servicio y mejora de experiencia del cliente.
- **Elaboración de manuales de experiencia por servicios.**
- **Ejecución de auditorías de procesos.**
- **Coordinación del trabajo de campo de los mystery shopper** y supervisar que se desarrollen bajo los estándares de calidad requeridos.
- **Implementación de sistema de escucha del cliente** a nivel centro, encuentros, y servicios clave (eventos, producción cultural,...). Posterior análisis de resultados y elaboración de informes y conclusiones.
- **Análisis y seguimiento de redes sociales** en relación a la voz del cliente.
- **Coordinación de sistemas de administración visual**, desde paneles hasta la puesta en marcha de las reuniones de briefing y debriefing.

g) Imprescindible tener disponibilidad y traslado entre Centros, por necesidades de servicio, de acuerdo con el Convenio Colectivo 2014-2020.

h) Imprescindible estar en posesión del Permiso de Conducir de la clase B y tener vehículo propio.

Los requisitos expresados anteriormente se acreditarán de la forma siguiente:

- a) y b) Fotocopia cotejada o compulsada del Documento Nacional de Identidad
- c) y d) Fotocopia cotejada o compulsada del título o títulos exigidos
- e) Titulación Oficial de Idiomas
- f) Vida Laboral. Contrato de trabajo o certificado de empresa donde se acredite las funciones que se detallan en el punto f)
- g) Declaración jurada del aspirante sobre dicha disponibilidad. **ANEXO III**
- h) Fotocopia cotejada o compulsada del permiso de conducir exigido.





Todos los requisitos exigidos deberán poseerse en el momento de finalización del plazo de presentación de instancias.

#### **4. SOLICITUDES**

**Plazo de presentación:** El plazo para la presentación de instancias será de **QUINCE DÍAS NATURALES**, contados a partir del día siguiente de la fecha de publicación en el tablón de anuncios de los Centros de Arte, Cultura y Turismo y de la página web [www.centrosturisticos.com](http://www.centrosturisticos.com)

**Documentación a presentar:** instancia según **ANEXO I**, currículum, así como toda la documentación adicional justificativa.

**Lugar de presentación:** Toda la documentación se presentará físicamente en las oficinas de ADECCO en la Avenida Manolo Millares 96 Local 1, Oficina 1, Arrecife en horario de 10:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes

Para ser admitidos será necesario que los aspirantes manifiesten que reúnen todas las condiciones exigidas en la convocatoria y presenten la documentación requerida debidamente compulsada o cotejada.

#### **5- TRIBUNAL CALIFICADOR.-**

##### **5.1 Composición del Tribunal:**

Enriqueta Márquez Cabrera  
Isabel Betancort Delgado  
Francisco Ortega Reguilón  
Francisco José Dorta Santana  
Miembro que se designe del Comité de Empresa los Centros Turísticos.

El Tribunal designará a los asesores que estimen convenientes a fin de proceder a la evaluación de méritos. Se nombra como Presidente del Tribunal a Doña Enriqueta Márquez Cabrera y como Secretaria a María Isabel Betancort Delgado.

**5.2. Actuación:** El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de las presentes pruebas selectivas, en todo lo no previsto en estas Bases.

**5.3 Abstención y recusaciones:** Los componentes del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del Tribunal, y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurrieran las circunstancias previstas en los artículos 28.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común.





## 6.- SISTEMA DE SELECCIÓN

El sistema de selección será mediante Concurso de Méritos y Oposición.

Todos los comunicados oficiales relacionados con las presentes bases se detallarán en la web de los Centros de Arte, Cultura y Turismo de Lanzarote. [www.centrosturisticos.com](http://www.centrosturisticos.com)

Todo aspirante deberá cumplimentar debidamente la información referida a su formación y experiencia laboral de la siguiente manera:

1. Hay que entrar en la página [www.adecco.es](http://www.adecco.es)
2. Pinchar en Buscar Trabajo
3. Pinchar en Ofertas de Empleo
4. Pinchar dentro del logo de Centros de Arte Cultura y Turismo del Cabildo de Lanzarote (el logo es el mismo que aparece en cada hoja de estas bases)
5. Elegir la oferta u ofertas que le interese y pinchar en inscribirse en la oferta.
6. Cumplimentar todos los datos de su resumen curricular.
7. En caso de estar previamente registrado en [www.adecco.es](http://www.adecco.es) el sistema solicitará su usuario y contraseña para acceder a su CV, siendo esta información la única válida para considerar al aspirante como apto para formar parte del proceso de selección.

El plazo para la presentación de instancias será de **QUINCE DÍAS NATURALES**, contados a partir del día siguiente de la fecha de publicación en la página web de los Centros Turísticos [www.centrosturisticos.com](http://www.centrosturisticos.com)

### 6.1 Fase de Concurso de Méritos

Los méritos, relacionados directamente con la plaza a ocupar, que presenten los aspirantes deberán ser acreditados a través de certificaciones oficiales, las cuales deberán ser presentadas, mediante fotocopias debidamente compulsadas por organismos oficiales o cotejadas por el propio EPEL CACT en el momento de la presentación de las instancias. Dicha fase se realizará atendiendo a la baremación recogida en el Anexo II de esta convocatoria.

La baremación de los méritos alegados se hará con referencia a la fecha del cierre del plazo de dicha presentación de instancias.





## 6.2 Fase de Oposición

### 6.2.1 Pruebas

La Oposición constará de las siguientes pruebas:

- Test de competencias laborales Will Do
- Prueba Excel, Word, Power Point, Herramientas de diseño
- Prueba práctica, será un supuesto caso de los CACT
- Prueba de Inglés, es eliminatoria en caso de no superar la prueba de nivel.

### 6.2.2 Entrevista Personal:

Tras realizarse a todos los candidatos las pruebas de la fase de oposición y puntuar según el baremo establecido en las bases tanto la fase de méritos como la fase de oposición, se sumarán y consolidarán las puntuaciones de ambas fases estableciendo una lista ordenada de mayor a menor puntuación.

La entrevista se realizará a los 20 candidatos que hayan obtenido la mayor puntuación consolidada y que ocupen los 20 primeros lugares de la citada lista.

Esta entrevista personal servirá para establecer con mayor claridad las diferencias entre los candidatos, evaluando la mayor adecuación del candidato al puesto seleccionado al evaluarse en la entrevista: implicación y compromiso, proactividad, capacidad analítica y sintética, orientado a la innovación y mejora, orientación al cliente, orientación a resultado y trabajo en equipo.

Las competencias anteriormente nombradas se evaluarán en base a los conocimientos y experiencia del aspirante sobre las responsabilidades y funciones específicas del día a día del puesto de trabajo en función de su trayectoria profesional, evaluando la capacidad comunicativa en el desarrollo de la entrevista, aplicando una misma entrevista cerrada a todos ellos.

## 7.- LISTA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS.-

Dentro de los **dos días laborales** siguientes a la terminación del plazo de presentación de instancias, se publicará en los tabloneros de anuncios de los Centros de Arte, Cultura y Turismo de Lanzarote y en la web <http://www.centrosturisticos.com>, la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, señalándose un plazo de **tres días laborales** para la subsanación de errores.

A los **dos días laborales** siguientes a este último plazo, se publicará en el tablón de anuncios señalado anteriormente la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.





## 8.- CALENDARIO DE LA CONVOCATORIA

### Fase Concurso Méritos

Acabado el plazo de presentación de solicitudes, los miembros del Tribunal se reunirán en las Oficinas del E.P.E.L Centros de Arte, Cultura y Turismo de Lanzarote (C/ Triana 38 de Arrecife) para valorar los méritos de los aspirantes aptos.

- Formación	Puntuación máxima 7 puntos
- Idiomas	Puntuación máxima 6 puntos
- Experiencia	Puntuación máxima 12 puntos

**(Puntuación ponderada: máximo 25 puntos sobre 100)**

### Fase Oposición

En el lugar fecha y hora que se determine, se llevará a cabo la Fase de Oposición, para comprobar el grado de conocimiento y adecuación del aspirante al puesto vacante:

1. Con la realización de las siguientes pruebas:

- Test Competencias Laborales	Puntuación máxima 7.5 puntos
- Prueba Excel, Word, Power Point, Herramientas de diseño	Puntuación máxima 7.5 puntos
- Prueba Práctica	Puntuación máxima 7.5 puntos
- Prueba Inglés	Puntuación máxima 7.5 puntos

**(Puntuación ponderada: máximo 30 puntos sobre 100)**





2. **Entrevista personal:** A los 20 candidatos que obtengan la mayor puntuación conjunta de ambas fases previas, se les realizará la entrevista individual por competencias, igual para todos, (6.2.2)

**(Puntuación ponderada: máximo 20 puntos sobre 100)**

### **Fase Entrevista Tribunal de Selección**

En las Oficinas de E.P.E.L. Centros de Arte, Cultura y Turismo de Lanzarote (C/ Triana nº 38 de Arrecife), en la fecha y hora que se determine se realizarán las entrevistas a las 5 personas que, habiendo superado las dos fases de mérito y oposición, hayan obtenido la mayor puntuación conjunta.

Esta entrevista con el Tribunal servirá para establecer con mayor claridad las diferencias entre los candidatos, evaluando la mayor adecuación del candidato al puesto seleccionado al evaluarse en la entrevista:

- **Implicación y compromiso**
- **Proactividad**
- **Capacidad analítica y sintética**
- **Orientación a la innovación y mejora**
- **Orientación al cliente**
- **Orientación a resultado y trabajo en equipo**

Las competencias anteriormente nombradas se evaluarán en base a los conocimientos y experiencia del aspirante sobre las responsabilidades y funciones específicas del día a día en el puesto de trabajo en función de su trayectoria profesional, aplicando una misma entrevista cerrada a todos ellos.

Una vez concluidas las entrevistas, el Tribunal procederá en ese mismo momento y delante de todos sus miembros, a consolidar la puntuación emitida por cada uno de sus miembros a cada aspirante entrevistado, siendo la puntuación final de la entrevista la resultante de la media de las puntuaciones de cada miembro.

**(Puntuación ponderada: máximo 25 puntos sobre 100)**







Los candidatos/as elegidos serán los que obtengan la puntuación más alta resultante de la suma de la puntuación con la que venía de las fases previas (méritos y oposición), más la puntuación emitida por el Tribunal de Selección en la entrevista.

### **9.- ORDEN DE ACTUACIÓN DE LOS ASPIRANTES PARA LA FASE DE ENTREVISTA PERSONAL**

Las actuaciones de los aspirantes, el día que sea establecido para ello, se iniciará por orden alfabético, continuando por las siguientes del abecedario.

### **10.- DECLARACIÓN DE CONVOCATORIA DESIERTA.**

El tribunal declarará desierta la convocatoria si:

- a) En el plazo previsto para la presentación de candidaturas no se presentara ningún aspirante.
- b) Ningún aspirante reúne los requisitos exigidos en el apartado 3 de las presentes bases.
- c) Ningún aspirante supera la puntuación mínima de **30 sobre 75** de la suma de la puntuación de las fases de Concurso de Méritos y Oposición.
- d) Ningún aspirante supera la puntuación de **15 sobre 25** en la fase de Entrevista con el Tribunal de Selección
- e) Ningún aspirante supera la puntuación de **50 sobre 100** en la puntuación final, tras las sumas de las puntuaciones de todas las fases

### **11.- DISPOSICIONES DE APLICACIÓN**

Para lo no previsto en las presentes Bases, se estará a lo dispuesto en el Convenio colectivo en vigor y en su defecto a la legislación laboral vigente.

### **12.- VINCULACIÓN DE LAS RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL**

Las resoluciones del Tribunal vinculan a la EPEL CACT sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión en aquellos supuestos en que se pueda considerar que las pruebas o trámites previos están viciados de nulidad y anulabilidad.

En Arrecife, a 22 de Julio de 2016

**EL CONSEJERO DELEGADO DEL E.P.E.L. CENTROS DE ARTE, CULTURA Y TURISMO DE LANZAROTE.**

**Fdo. D. José Juan Lorenzo Rodríguez**



Centros de Arte, Cultura y Turismo. Cabildo de Lanzarote.  
C/ Triana, nº 38. Arrecife de Lanzarote 35500  
Teléfono 928 80 15 00. Fax: 928 80 27 54 www.centrosturisticos





## ANEXO I

**SR. CONSEJERO DELEGADO DE LOS CENTROS DE ARTE, CULTURA Y TURISMO DE LANZAROTE.**

### INSTANCIA SOLICITUD

**ASUNTO: CUBRIR PLAZA POR PROMOCIÓN EXTERNA MERITOS Y OPOSICIÓN DE TÉCNICO DE CUSTOMER EXPERIENCE**

Don /Doña.....

Mayor de edad, nacido el..... /..... /..... y natural de.....

con domicilio en.....

Localidad..... Provincia de.....

Teléfono..... y con D.N.I.....

E-mail.....

EXPONE:

Que:

\_\_\_\_\_

Por todo ello,

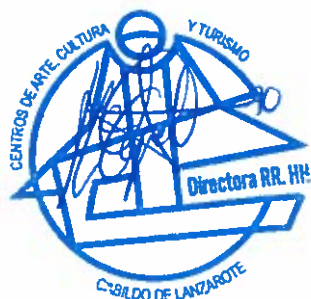
SOLICITA:

\_\_\_\_\_

Que teniendo por admitida la presente, de las órdenes oportunas encaminadas a que se me conceda lo solicitado siempre que lo estime procedente.

En Arrecife de Lanzarote, a .....de.....de.....

.Fdo. \_\_\_\_\_





## ANEXO II

### DOCUMENTO DE BAREMACIÓN DE LA FASE CONCURSO DE MÉRITO Y OPOSICIÓN PROMOCIÓN EXTERNA PARA LA CATEGORÍA DE TÉCNICO DE CUSTOMER EXPERIENCE

#### FORMACIÓN ACADÉMICA (7 puntos)

Por poseer Licenciatura de Grado Medio 0.25 puntos  
Por poseer Licenciatura de Grado Superior 1,5 puntos

Por poseer los estudios de Técnico de Empresa o Actividades Turísticas (TEAT), Diplomatura en Turismo o Grado en Turismo. Por poseer Licenciatura de Grado Medio y/o Superior en Marketing o Ingeniería 2.25 puntos

#### PERFECCIONAMIENTO PROFESIONAL DE CARÁCTER GENERAL:

Hasta un máximo de 1 punto, por cursos, congresos, jornadas, seminarios, etc., expedidos por organismos públicos o centros autorizados:

Por cada actividad igual o superior a 150 e inferior a 500 horas.....0.75 puntos  
Por cada actividad igual o superior a 20 horas e inferior a 150 horas..... 0.25 puntos  
Por cada actividad inferior a 20 horas, o donde no figure el número de horas..... 0.10 puntos

En aquellas actividades o lo proporcional a la fracción, que hayan sido organizados por los Centros de Arte, Cultura y Turismo del Cabildo de Lanzarote, la puntuación por actividad de acuerdo al baremo definido en el párrafo anterior se duplicará, con un máximo de 1.5 puntos.

#### PERFECCIONAMIENTO PROFESIONAL DE CARÁCTER ESPECÍFICO EN TURISMO, MARKETING, EXPERIENCIA CON EL CLIENTE, SISTEMAS DE CALIDAD.

Hasta un máximo de 2 puntos, por cursos, congresos, jornadas, seminarios, etc., expedidos por organismos públicos o centros autorizados:

Por cada actividad igual o superior a 150 e inferior a 500 horas.....0.75 puntos  
Por cada actividad igual o superior a 20 horas e inferior a 150 horas..... 0.25 puntos  
Por cada actividad inferior a 20 horas, o donde no figure el número de horas..... 0.10 puntos

En aquellas actividades o lo proporcional a la fracción, que hayan sido organizados por los Centros de Arte, Cultura y Turismo del Cabildo de Lanzarote, la puntuación por actividad de acuerdo al baremo definido en el párrafo anterior se duplicará, con un máximo de 1.5 puntos.



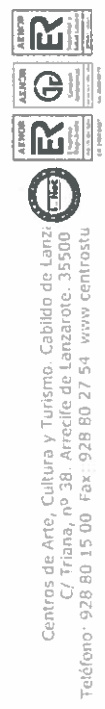
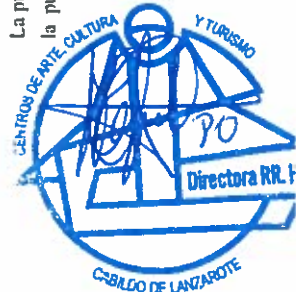


2) PERFECCIONAMIENTO DE IDIOMAS (6 puntos)

TABLA DE EQUIVALENCIA DE TITULACIONES DE IDIOMAS

PUNTOS	NIVEL	INGLES	ALEMAN	FRANCES	ITALIANO
0,25	A1	Trinity: Grade 2 EOI: 1er curso nivel básico	Start Deutsch 1 1er curso nivel básico	Diplome d'Etudes en Langue Française DELF A1 (CIEP) 1er curso nivel básico	Pre-CILS 1er curso nivel básico
0,50	A2	Key English Test (KET) IELTS: 3.0 Trinity: Grades 3 y 4 EOI: 2º curso nivel básico	Start Deutsch 2 Modular Pre- Intermedio Modular Intermedio 2º curso nivel básico	Diplome d'Etudes en Langue Française DELF A2 (CIEP) Certificat D'Etudes de Français Pratique (DEFP 1)(AF) 2 N básico	CILS 1 CELI 1 Modular Pre- Intermedio 2 curso nivel básico
0,75	B1	Preliminary English Test (PET) TOEFL: 45-60 / 133-170 / 450-497 IELTS: 3.5 / 4.0 / 4.5 Trinity: Grades 5 y 6 EOI: 1er y 2º curso nivel intermedio	Zertifikat Deutsch (ZD) Modular Intermedio – Alto Modular Preparación Zertifikat Deutsch 1er y 2º curso nivel intermedio	Diplome d'Etudes en Langue Française DELF B1 (CIEP) Certificat D'Etudes de Français Pratique 2 (DEFP 2) (AF) 1er y 2º curso nivel intermedio	CILS 2 CELI 2 Modular Pre- Intermedio 1er y 2 curso nivel Intermedio
1,00	B2	First Certificate in English (FCE) TOEFL: 61-79 / 173-210 / 500-547 IELTS: 5.0 / 5.5 / 6.0 Trinity: Grades 7, 8 y 9 EOI: 1er y 2º curso nivel avanzado	Goethe – Zertifikat B2 TestDaF-Niveaustufe 3 (TDN3) TestDaF-Niveaustufe 4 (TDN4) 1er y 2º curso nivel avanzado	Diplome d'Etudes en Langue Française DELF B2 (CIEP) Diplome de Langue Française (DL) (AF) 1er y 2º curso nivel avanzado	CILS 3 CELI 3 1er y 2 curso nivel Avanzado
1,25	C1	Certificate in Advanced English (CAE) TOEFL: 80-120 / 213-247 / 550-597 IELTS: 6.5 / 7.0 Trinity: Grades 10 y 11	Goethe – Zertifikat C1 Zentrale Mittelstufenprüfung (ZMP) TestDaF-Niveaustufe 5 (TDN5)	Diplome d'Etudes en Langue Française DELF C1 (CIEP) Diplome Supérieur d'Etudes Françaises Modernes (DS) (AF)	CILS 4 CELI 4
1,50	C2	Certificate of Proficiency English (CPE) TOEFL: - / 250-300 / 600-677 IELTS: 7.5 + Trinity: Grade 12 Licenciatura Filología Inglesa o Trad. Interpre. Inglés	Zentrale oberstufenprüfung (ZOP) Kleines Desutsches Spachdiplom (KDS) Licenciatura Filología Alemana o Anglogermánica o Trad. Interpre. Alemán	Diplome d'Etudes en Langue Française DELF C2 (CIEP) Diplome de Hautes Etudes Françaises (DHEF) (AF) Licenciatura Filología Francesa o Traducción Interpretación Francés	CILS 5 CELI 5  Licenciatura Filología Italiana

La puntuación se otorga para cada idioma que acredite, que no sea el castellano que se considera imprescindible. Si tiene varios niveles de un idioma superados en un mismo organismo solo se otorgará la puntuación del mayor nivel superado. Asimismo, si tiene varios títulos de organismos distintos de un mismo idioma, se otorgará la puntuación correspondiente al mayor título obtenido.



Centros de Arte, Cultura y Turismo. Cabildo de Lanzarote  
C/ Triana, nº 38. Arrecife de Lanzarote. 35500  
Teléfono: 928 80 15 00 Fax: 928 80 27 54 www.centrostu



### 3) EXPERIENCIA. (12 puntos)

Por cada año, o la proporcional a la fracción, de servicios prestados, fuera o dentro de los Centros de Arte, Cultura y Turismo, desempeñando las funciones descritas en el punto 3 apartado f (requisitos que deben reunir los aspirantes), **2,5 puntos hasta un máximo de 12 puntos.** (Acreditación mediante Vida Laboral emitido por la Seguridad Social. Contrato de trabajo o certificado de empresa que acredite las funciones).





### ANEXO III

#### SR. CONSEJERO DELEGADO DE LOS CENTROS DE ARTE, CULTURA Y TURISMO DE LANZAROTE

#### ASUNTO: DECLARACIÓN JURADA DISPONIBILIDAD

Don /Doña: \_\_\_\_\_

Mayor de edad, nacido el \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_ y natural de \_\_\_\_\_

con domicilio en \_\_\_\_\_

Localidad \_\_\_\_\_ Provincia \_\_\_\_\_

con D.N.I: \_\_\_\_\_ Teléfono \_\_\_\_\_

Email \_\_\_\_\_

EXPONE:

Que: Tengo disponibilidad y posibilidad de traslado entre Centros por necesidades de servicios, de acuerdo con el Convenio Colectivo 2014-2020.

En Arrecife de Lanzarote, a ....de ..... de 2016.

Fdo. \_\_\_\_\_





## ANEXO IV

Don /Doña.....

Centro de Trabajo.....Departamento.....

Mayor de edad, nacido el..... /..... /..... y natural de.....

con domicilio en.....

Localidad ..... Provincia de.....

Teléfono(1).....y con D.N.I.....

E-mail.....

### DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD

No haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario, del ejercicio de la Administración del Estado, Institucional, Local o Autonómica, ni hallarme incurso en causa de inhabilitación alguna para el ejercicio de las funciones públicas.

Que a los efectos previstos en el artículo diez de la Ley 53/1984 de 26 de Diciembre (B.O.E. del 4 de Enero 1985), sobre incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, y del art. 13,1 del R.D. 598/1985, de 30 de Abril (B.O.E. del 4 de Mayo de 1985), y disposiciones concordantes, no vengo desempeñando ningún puesto o actividad en el Sector Público, ni realizo actividades privadas incompatibles o que requieran reconocimiento de compatibilidad.

Tampoco percibo pensión de jubilación, retiro u orfandad por derechos pasivos o por cualquier régimen de la Seguridad Social publica obligatoria.

En Arrecife de Lanzarote, a .....de.....de.....

Fdo. \_\_\_\_\_

D.N.I.

Indique primero el lugar de trabajo y después el propio u otro donde se le pueda localizar

